

	ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	Código: PRE-001	
		Versión: 1.0	
		Fecha: marzo de 2024	
		Página 1 de 6	

Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad

Índice

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. NORMATIVA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABLES
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
7. DIAGRAMA DE FLUJO
8. SEGUIMIENTO
9. REGISTRO Y ARCHIVO

Histórico de cambios

Nº de revisión	Fecha	Modificación
v1.0	12/03/2024	Edición inicial

ELABORADO POR: Vicedecano de Calidad	REVISADO POR: Comité de Calidad	APROBADO POR: Decano de la Facultad de Derecho
Alberto J. Lafuente Torralba	Sabina de Miguel Arias (Secretaria Suplente)	Antonio Gómez García

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/4106b00c8b5e692c94b87609732d414f>

CSV: 4106b00c8b5e692c94b87609732d414f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad	19/03/2024 10:12:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria del Comité de Calidad	19/03/2024 12:34:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	19/03/2024 13:13:00	

	ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	Código: PRE-001	
		Versión: 1.0	
		Fecha: marzo de 2024	
		Página 2 de 6	

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo de proceder para la elaboración, seguimiento, revisión y actualización de la Política y de los Objetivos de la Calidad de la Facultad de Derecho, que deberán estar en consonancia con los definidos de forma general para la Universidad y en particular con el Plan Estratégico de la Facultad de Derecho.

Clasificación del procedimiento: Estratégico

2. ALCANCE

El procedimiento aquí descrito será de aplicación para la definición inicial de la Política y los Objetivos de Calidad contenidos en el Plan Estratégico de la Facultad de Derecho, las comprobaciones periódicas de su grado de cumplimiento y las revisiones intermedias que deban acometerse durante su ejecución, todo ello de conformidad con lo establecido en el Manual de Calidad del Centro.

3. NORMATIVA

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el texto refundido del Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 5 de abril de 2005, por el que se aprueba el Proyecto de Reglamento de la Facultad de Derecho
- Manual del SGIC de la Universidad de Zaragoza
- Manual del SGIC de la Facultad de Derecho
- Programa PACE-ACPUA de certificación de implantación de SGIC de centros universitarios
- Reglamento del Comité de Calidad de la Facultad de Derecho (Acuerdo de Junta de Facultad de 21 de abril de 2023).

4. DEFINICIONES

- **Política de Calidad:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación del centro con respecto al compromiso de mejora continua con la oferta formativa y los servicios que presta, y que tienen como destinatarios los diferentes grupos de interés.
- **Objetivo de Calidad:** relación de aspectos, propuestas, intenciones y resultados que pretendemos lograr con el propósito de mejorar el centro, la oferta formativa y los servicios que se evalúan.



4106b00c8b5e692c94b87609732d414f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/4106b00c8b5e692c94b87609732d414f>

CSV: 4106b00c8b5e692c94b87609732d414f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad	19/03/2024 10:12:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria del Comité de Calidad	19/03/2024 12:34:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	19/03/2024 13:13:00	

	ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	Código: PRE-001	
		Versión: 1.0	
		Fecha: marzo de 2024	
		Página 3 de 6	

- **Grupo de interés:** personas, grupos o instituciones que se preocupan por las enseñanzas o los resultados obtenidos por el centro. Se incluyen estudiantes, profesores, PAS, empleadores y sociedad en general.

5. RESPONSABLES

- Decano de la Facultad de Derecho
- Administrador del centro
- Vicedecano con competencias en materia de calidad
- Equipo de Dirección
- Comité de Calidad de la Facultad de Derecho
- Junta de Facultad

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El punto de partida para la elaboración y revisión de la Política y Objetivos de Calidad está constituido por el **Plan Estratégico de la Facultad de Derecho**, con una vigencia de cuatro años. El Plan Estratégico contendrá un capítulo específico dedicado a las Directrices Generales que integran la Política de Calidad del centro. Dicho capítulo incluirá, asimismo, los Objetivos de Calidad en que dichas Directrices se concretan.

El **Comité de Calidad de la Facultad de Derecho (CCFD)**, reunido a instancias del Vicedecano competente en materia de calidad y en coordinación con el Decano y el Equipo de Dirección, propondrá la definición de la Política y los Objetivos de Calidad, sometiéndolos a la aprobación de la Junta de Facultad. Una vez definidos, el CCFD llevará a cabo, con periodicidad anual, la comprobación del grado de cumplimiento de los objetivos planteados, plasmándola en un documento que se adjuntará al informe de gestión del Decano.

El Comité, además, revisará la Política de Calidad del centro, proponiendo nuevas directrices u objetivos para el siguiente ciclo o modificando los ya existentes siempre que concurren circunstancias que así lo aconsejen. En este sentido, y sin ánimo exhaustivo, se consideran circunstancias justificativas de una revisión de la Política y/o los Objetivos de Calidad los cambios o novedades que afecten a alguno de los siguientes elementos:

- La política institucional de la Universidad de Zaragoza.
- El marco normativo estatal, autonómico y de la propia Universidad de Zaragoza.
- Los instrumentos básicos del sistema de calidad (Memorias de Verificación de las titulaciones oficiales, Informes de Evaluación de la Calidad y de los Resultados del Aprendizaje y los Planes Anuales de Innovación y Mejora).
- Informes externos de evaluación.
- Informe de gestión.
- Propuestas razonables y viables de los grupos de interés.
- Cualquier otro cambio en las situaciones que fueron tenidas en cuenta para definir la Política y los Objetivos de Calidad iniciales.



4106b00c8b5e692c94b87609732d414f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4106b00c8b5e692c94b87609732d414f>

CSV: 4106b00c8b5e692c94b87609732d414f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad	19/03/2024 10:12:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria del Comité de Calidad	19/03/2024 12:34:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	19/03/2024 13:13:00	

	ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	Código: PRE-001	
		Versión: 1.0	
		Fecha: marzo de 2024	
		Página 4 de 6	

Previa consulta con el Decano y el Equipo de Dirección, la propuesta de definición o revisión de la Política y Objetivos de Calidad formulada por el CCFD se trasladará a la **Junta de Facultad** para su consideración y, si procede, aprobación.

En el caso de que la Junta realice enmiendas de escasa entidad a la propuesta presentada, estas se incorporarán por el Vicedecano competente en materia de calidad sin necesidad de reunir de nuevo al CCFD, limitándose a informar a los miembros del Comité de los cambios introducidos. Tampoco será preciso que la Política y Objetivos de Calidad pasen de nuevo por una sesión de la Junta, si esta así lo decide.

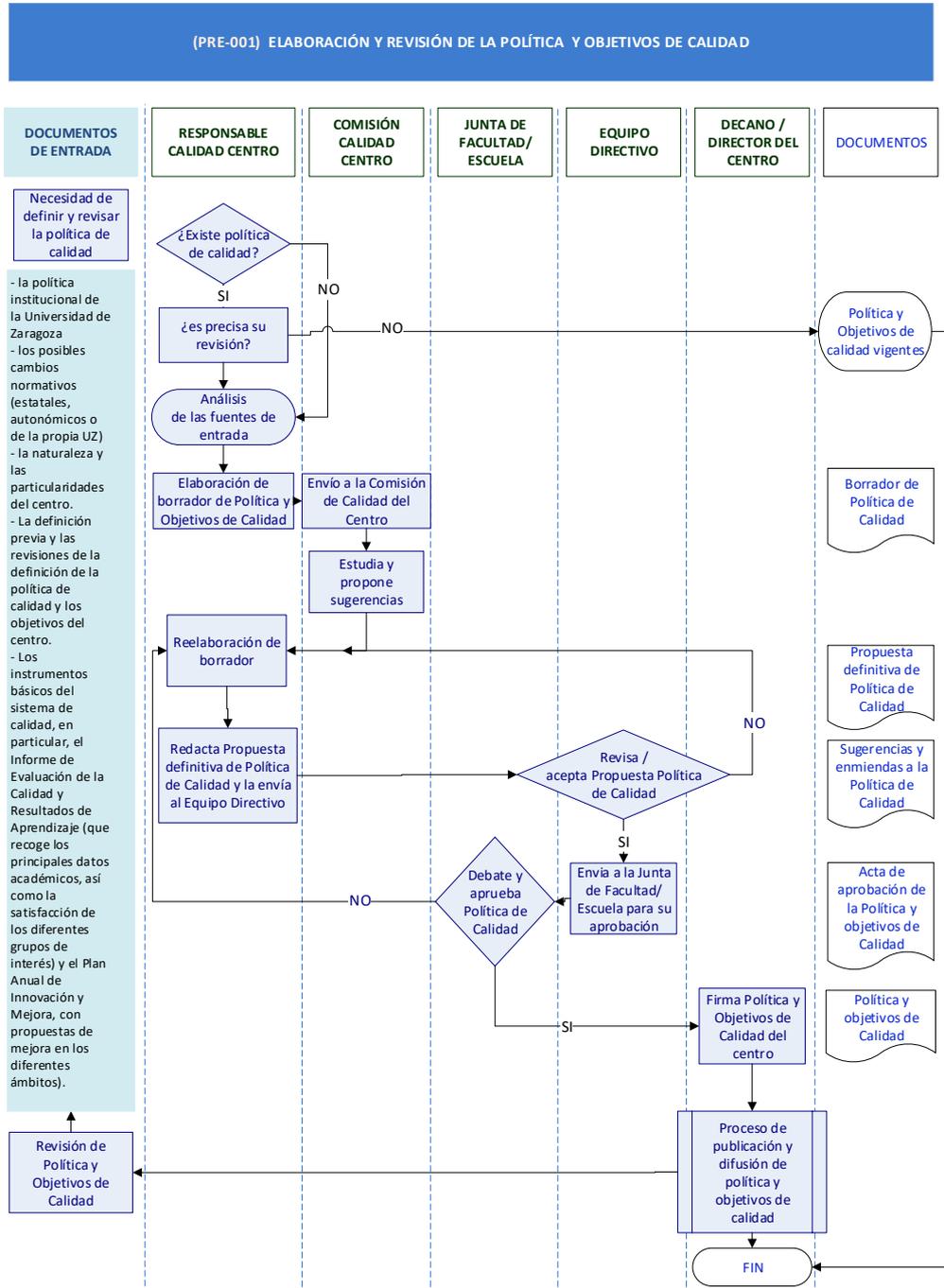
Solo en el caso de que la propuesta del CCFD no sea aprobada por la Junta de Facultad y esta realice enmiendas de carácter sustancial, habrá que reunir nuevamente al Comité de Calidad al objeto de elaborar un nuevo documento, que volverá a someterse a consideración de la Junta.

Una vez aprobada la Política y los Objetivos de Calidad o su revisión, el documento será **firmado por el Decano** y se procederá a su difusión entre todos los grupos de interés, conforme el procedimiento establecido para ello [[PRA-004 Comunicación interna y externa](#)].



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/4106b00c8b5e692c94b87609732d414f>

CSV: 4106b00c8b5e692c94b87609732d414f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad	19/03/2024 10:12:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria del Comité de Calidad	19/03/2024 12:34:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	19/03/2024 13:13:00	


7. DIAGRAMA DE FLUJO [adaptar al procedimiento del centro]


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4106b00c8b5e692c94b87609732d414f>

CSV: 4106b00c8b5e692c94b87609732d414f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 6
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad	19/03/2024 10:12:00
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria del Comité de Calidad	19/03/2024 12:34:00
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	19/03/2024 13:13:00



	ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	Código: PRE-001	
		Versión: 1.0	
		Fecha: marzo de 2024	
		Página 6 de 6	

8. SEGUIMIENTO

El seguimiento de este procedimiento lo llevará a cabo el Comité de Calidad de la Facultad de Derecho. A tal fin, el CCFD elaborará anualmente un documento sobre el nivel de cumplimiento de los objetivos definidos, documento que se adjuntará al informe de gestión del Decano. Para ello se establecerán indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos. Asimismo, el Comité de Calidad propondrá si es necesario la definición de nuevos objetivos o la modificación de los existentes para el siguiente período, sometiendo su propuesta a la Junta de Facultad.

Indicadores:

- Porcentaje de objetivos alcanzados o en desarrollo respecto de los planteados.
- Número de revisiones de Política y Objetivos de Calidad.

9. REGISTRO Y ARCHIVO

Los documentos que se derivan de este procedimiento son la Política y Objetivos de Calidad de la Facultad de Derecho, las sucesivas revisiones de que sea objeto y el documento de comprobación periódica de su grado de cumplimiento, junto con las respectivas actas del Comité de Calidad y de la Junta de Facultad. Dichos documentos serán conservados en formato electrónico y custodiados por el Profesor Secretario del centro. Se archivarán y registrarán conforme al procedimiento [\[PRA_002 Elaboración, control y registro de la documentación del SGIC\]](#).

Nota: las menciones genéricas en masculino que aparecen en este documento se entenderán referidas a su correspondiente femenino.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4106b00c8b5e692c94b87609732d414f>

CSV: 4106b00c8b5e692c94b87609732d414f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad	19/03/2024 10:12:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria del Comité de Calidad	19/03/2024 12:34:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	19/03/2024 13:13:00	